

CAMBIO DE TURNO PERIODO EXCEPCIONAL

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO 2025/26

Fecha última actualización del documento *15 de octubre de 2025*

En el momento de formalizar su matrícula, el/la estudiante podrá elegir (siempre que existan plazas disponibles) entre turno de mañana o de tarde en las asignaturas obligatorias o de formación básica.

Si el/la estudiante necesita solicitar un cambio de turno o grupo **por causas sobrevenidas, de manera excepcional**, se podrá presentar a través del siguiente [formulario](#), del 15 al 19 de diciembre a las 14:00 horas, una solicitud de cambio debidamente justificada y motivada. Tan solo se valorarán causas sobrevenidas que se ajusten a las razones recogidas en los criterios del Centro presentados en este documento. Las solicitudes que no se ajusten a la normativa o no se presenten en el plazo y forma habilitada, serán directamente DESESTIMADAS.

Asimismo, se recuerda la posibilidad de realizar la matrícula, para ajustar el horario a las condiciones personales, a tiempo parcial. El régimen elegido al formalizar la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, el/la estudiante podrá solicitar la modificación de su régimen de matrícula de un semestre a otro. También es posible la anulación de asignaturas en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de matrícula y permanencia (ver [Normativa de la UAM](#)).

La distribución de grupos para la formalización de matrícula responde a motivos de docencia y capacidad.

No se podrán solicitar cambios fuera de los plazos establecidos (salvo casos de fuerza mayor recogidos en la [Normativa de Matricula y Permanencia de la UAM](#)).

I. Período de solicitud de cambio de turno (solicitar el cambio en el periodo correspondiente en función de la fecha de matriculación): del 15 al 19 de diciembre a las 14:00 horas

II. Proceso de Solicitud:

1. Rellenar [Formulario](#) y Adjuntar **Obligatoriamente:**
 - **Impreso Normalizado de solicitud*** (ver Apartado V)
 - **Hoja de Matrícula** (se obtiene desde SIGMA)

- **Documentos justificativos del motivo aludido** (ver Apartado III)
- En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos referidos al propio solicitante, o de terceros, este deberá **hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos** y que los mismos puedan ser tomados en consideración debiendo cumplimentar la solicitud del Anexo I o II (ver apartado V).
- 2. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Participación y Asuntos de Estudiantes, delegada de Junta de Facultad. La Comisión contará con la participación de la Vicedecana de Estudios de Grado y Ordenación Académica y el Vicedecano de Estudiantes y Cultura.
- 3. En los plazos de Resolución establecidos (ver Apartado IV) **se publicarán los listados de cambios concedidos y denegados en la [Web](#) en el apartado de Cambio de turno, grupo, y/o asignaturas Curso 2025/26.**

Contra la resolución del Decano de la Facultad de Psicología, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de ALZADA ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación mediante instancia en Registro General de la UAM (Rectorado).

III. Relación de motivos que se tienen en cuenta para resolver los cambios de turno (y tipo de justificante requerido)

1. Motivos laborales, justificando:

- a. Estudiantes con contratos de trabajo celebrados antes del año en curso (adjuntar copia del contrato, vida laboral, las tres nóminas de los tres últimos meses y certificado con horario laboral específico).
- b. Estudiantes con una vida laboral dilatada, aunque el contrato se haya firmado después del 1 de mayo del año en curso (adjuntar copia del contrato, vida laboral, las tres nóminas de los tres últimos meses y certificado con horario laboral específico).

2. Circunstancias Familiares:

- a. Cuidado de ascendientes, adjuntando:
 - . Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
 - . Informe del asistente social de su centro de salud sobre la necesidad de cuidados de la persona sobre la que se alegue la necesidad de cuidados.
 - . Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.

- b. Cuidado de descendientes, adjuntando:
 - . Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
 - . Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.
 - c. Cuidado de un familiar de primer grado con necesidades especiales por dependencia, discapacidad (igual o superior al 33%) o enfermedad.
 - . Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
 - . Certificado de horario laboral de todos los adultos que formen parte de la unidad familiar.
 - . Certificado de dependencia.
3. **Enfermedad invalidante** que requiera tratamiento en un turno incompatible con el matriculado, adjuntar:
- . Certificado médico del servicio de salud pública correspondiente (donde conste el horario específico, en caso de prestación de servicios, o la dificultad concreta).
4. **Deportistas de Alto Nivel**, justificando:
- . Certificado de Deportista de Alto Nivel (adjuntar BOE o resguardo de solicitud).
 - . Certificado del entrenador/a o responsable del club deportivo donde se haga constar en detalle los horarios de entrenamiento.
5. **Otras situaciones que comprometan la continuidad de los estudios** (por ejemplo, estudios oficiales, trabajo parcial/autónomo), que se someterán a evaluación SIEMPRE Y CUANDO TODAVÍA EXISTAN PLAZAS DISPONIBLES EN LOS GRUPOS SOLICITADOS (se deberá adjuntar documentos oficiales que acrediten el motivo alegado y hacer constar el horario específico que justifica la dificultad).

EL HECHO DE CUMPLIR UNA DE ESTAS CONDICIONES NO GARANTIZA EL CAMBIO DE FORMA AUTOMÁTICA.

No olvides revisar los [horarios](#) y [oferta académica](#) de tu titulación, son muy importantes de cara al proceso de matrícula y normas específicas del Grado. Asimismo, debes conocer la [Normativa vigente en la UAM relativa a tus estudios](#).

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO O GRUPO POR MOTIVOS DE SOLAPAMIENTO DE HORARIOS, REvisa tu MATRÍCULA ATENTAMENTE ATENDIENDO A LOS HORARIOS PUBLICADOS EN LA [WEB](#).

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO O GRUPO QUE SEAN REALIZADAS FUERA DE PLAZO. LAS SOLICITUDES REALIZADAS FUERA DE PLAZO SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESESTIMADAS POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.

CAMBIOS DE GRUPO ASIGNATURAS OPTATIVAS:

Cuando se oferten varios grupos de una misma asignatura optativa, debe considerarse cada grupo de forma independiente. No se permite el cambio de un grupo a otro de una misma asignatura optativa cuando el/la estudiante no tenía disponible el grupo al que pretende cambiarse en el momento de su matriculación.

Plazos de resolución

- Antes del inicio de las clases del segundo cuatrimestre.

La resolución será publicada en la [Web](#) en el **apartado de Cambio de turno, grupo, asignaturas y/o ampliación. Curso 2025/26.**

Si la resolución es positiva será tramitada. En caso de que la resolución implique una alternativa distinta a la solicitada, será comunicado al interesado/a a su correo electrónico @estudiante.uam.es en los plazos de resolución correspondientes, para comprobar si esta resolución se acepta y proceder a su tramitación, o no, en su caso.

IV. Impresos para poder solicitar cambios de turno, de asignaturas, ampliación y anulación de matrícula.

[Impreso normalizado de solicitud general](#): Documento PDF (Contiene el anexo I y II. Anexo I: Consentimiento del interesado para informar sobre datos personales. - Anexo II: Consentimiento de un tercero para informar sobre datos personales).